

Por un lado, el señor ANTONIO BALMÓN ARÉVALO, Vicepresidente Ejecutivo del **ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA**, en uso de las competencias delegadas por resolución de Presidencia de fecha 16 de mayo de 2024, publicado en el BOPB en fecha de 22 de mayo de 2024, asistido/a en este acto por la señora Mireia Grau Sadurní, secretaria del AMB, nombrada por resolución de la Dirección General de Administración Local (DGAL) de fecha 20 de septiembre de 2024, que actúa en la función de fe pública según dispone el apartado i) del artículo 3.2 del Real decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación nacional, para dar fe.

De la otra parte, el señor JOSE LUIS ABUELO SEBIO, que se identifica con su DNI, actuando en nombre y representación de la empresa **KOMBU DATA SERVICES SL** (CIF B412729112) domiciliada en la calle Rua Eduardo Pondal, 27 (15702 Santiago de Compostela), según poderes que resultan de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. (ROLECE) manifestando que no se encuentra en ninguna circunstancia que dé lugar a la prohibición para contratar que establece el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal, respectivamente, para formalizar el presente **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO**, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Mediante resolución de Vicepresidencia ejecutiva del Área Metropolitana de Barcelona de fecha 7 de noviembre de 2024, se clasificaron las ofertas presentadas en el procedimiento abierto realizado para la contratación del suministro e implementación, de un software como servicio (modalidad SAAS), accesible vía web, que permita a la intervención General, la digitalización y realización de las tareas de fiscalización, e intervención de requisitos básicos y de control permanente previo, del AMB y su organismo autónomo y se requirió a la empresa KOMBU DATA SERVICES SL como mejor clasificada, la aportación de documentación acreditativa y el depósito de la fianza definitiva.

II.- Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, dentro del cual la empresa mejor clasificada presentó la documentación requerida y constituyó la garantía definitiva, mediante resolución de Vicepresidencia ejecutiva del Área Metropolitana de Barcelona de fecha 4 de diciembre de 2024, se aprobó la adjudicación del contrato, a favor de la empresa KOMBU DATA SERVICES SL, por un importe de 106.673,60,00 euros (Base: 88.160,00 euros, más IVA 18.513,60 euros).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - ACEPTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

El señor JOSE LUIS ABUELO SEBIO, en nombre y representación de la empresa KOMBU DATA SERVICES SL, acepta la adjudicación del suministro descrito y se compromete a realizar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato y las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, con códigos de verificación 9TOEJ-I871Q-ORVWD y YOAOM-SVJPU-UANOM, respectivamente y aprobados en el expediente 901228/24, documentos contractuales que acepta plenamente, dejando constancia firmando este acuerdo.

Segunda- PLAZO

El contrato tendrá una duración de 2 años (1+1), con la siguiente programación:

- Inicio diseño e implantación FRB i CPP (2 meses según contrato) es decir, del 1 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2025.
- Del 1 de abril al 14 de abril, revisión por parte del Servicio de control interno I.
- El 15 de abril, inicio del servicio de modalidad SAAS, que se establecerá como fecha de inicio del Servicio a efectos de la duración y de su prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Tercero. - PRECIO

El importe de los trabajos objeto del presente contrato es de 106.673,60,00 euros (Base: 88.160,00 euros, más IVA 18.513,60 euros).

Cuarta. - FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante presentación de facturas, previamente conformadas por el responsable del trabajo y por la Dirección de Servicios correspondiente, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La facturación será según lo establecido en la cláusula 26 del Pliego de cláusulas administrativas, de la siguiente manera:

- a) Una sola vez, la parte del diseño e implantación de la herramienta que corresponde a 14.699,62 € IVA incluido, una vez acabada esta fase el 14 de abril de 2025, con cargo al Presupuesto 2025.
- b) Una sola vez, el mantenimiento anualidad de los primeros 12 meses de contrato, a partir del 15 de abril 2025, por importe de 45.986,99 €, IVA incluido, con cargo a Presupuesto 2025.
- c) Una sola vez, el mantenimiento anualidad de los últimos 12 meses de contrato, a partir del 15 de abril de 2026, por importe de 45.986,99 €, IVA incluido, con cargo a Presupuesto 2026.

Número de expediente:	901228/24
Unidad Gestora:	55 INFORMÁTICA
Documento contable:	Ejercicio 2025: 220240036452 Ejercicio 2026: 220249001185

Quinta. - GARANTÍA DEFINITIVA.

Para responder del cumplimiento de este contrato, el contratista ha depositado en la Tesorería del Área Metropolitana de Barcelona una garantía definitiva por importe de **4.408,00 euros**. La garantía será devuelta en las condiciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas.

Sexta. - LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La realización del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Área Metropolitana de Barcelona y en aquellos que se detallan en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Séptima. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causas de resolución del contrato las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en todo caso las previstas legalmente.

Y para cumplir este contrato administrativo en su totalidad, lo suscriben la representación del Área Metropolitana de Barcelona y el contratista.